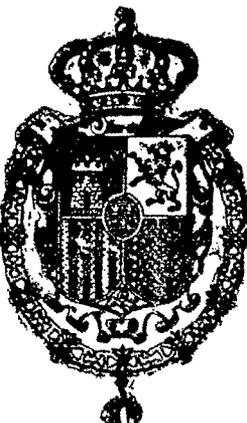


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Deseando dar una muestra del aprecio que merecen los eminentes servicios prestados á la Iglesia y al Estado por el Cardenal Arzobispo de Sevilla **D. Marcelo Spínola y Maestre**, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en el día de ayer en dicha capital, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expresado Cardenal se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título quinto, tratado tercero, para el Capitán general de Ejército que muere en una plaza en la que tiene mando en jefe.

Dado en Palacio á veinte de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Muy pocos son los adelantos en la industria en general que dejan de ser aplicables á la militar en sus diversas ramas, y esto ha determinado que, en un período de años relativamente escaso, los establecimientos á cargo del cuerpo de Artillería hayan cambiado radicalmente sus procedimientos de fabricación y métodos de trabajo, para colocarse á la altura de aquellos adelantos y de los establecimientos similares, bien que en más reducida escala, por razones de todos conocidas y que no es del caso enumerar.

Estos cambios y estos nuevos procedimientos exigen para el personal subalterno, además de la necesaria práctica, instrucción y conocimientos muy superiores á los que se consideraban suficientes á la creación de este cuerpo

en 1878; y es indudable que habiendo de reunir más condiciones, mayores deben ser sus devengos, no tan sólo porque así lo impone la equidad, sino también para asegurar la recluta y permanencia de este personal en el citado cuerpo, que de otro modo iría á prestar sus servicios en los establecimientos particulares, donde hoy suelen ser muy bien remunerados.

Análogos fundamentos aconsejan introducir también alguna mejora en la situación del personal auxiliar, que si no interviene directamente en la construcción, tiene á su cargo trabajos de detall y custodia de materiales y efectos, para lo que se requiere, asimismo, por la índole de éstos, ciertos y determinados conocimientos.

Las plantillas actuales tampoco responden á las necesidades de los establecimientos hoy existentes, sobre todo en el no pericial, que ineludibles atenciones del servicio han obligado á substituir con personal eventual, cuyos devengos son cargo á las consignaciones para material, lo que á toda costa debe evitarse, y por este motivo, el Ministro que tiene el honor de dirigirse á V. M. entiende debe hacerse alguna variación en dichas plantillas, así como suprimir en ellas alguna categoría y crear otras, para mantener la debida relación y escalonamiento de clases.

Razones de orden administrativo impiden desde luego la modificación propuesta, por cuanto los créditos con cargo á los cuales se abonan hoy los haberes al personal eventual, que habrá de desaparecer al llevar aquella á la práctica, no son transferibles al de planta fija; no pudiendo, por consiguiente, hacerse efectiva, hasta tanto figuren en presupuesto créditos expresamente aplicables á esta atención.

Por todo lo cual, y fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la firma de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 17 de enero de 1906.

SEÑOR:  
A L. R. P. de V. M.,  
AGUSTÍN LUQUE

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se reorganiza el personal del Material de Artillería, estableciendo como nuevas clases las de auxiliar mayor de oficinas y auxiliar mayor de almacenes, y suprimiendo las de auxiliar de oficinas y auxiliar de almacenes de cuarta clase, así como la de auxiliar del exterior de primera clase.

Artículo segundo. La plantilla del citado cuerpo, la denominación de sus categorías y el sueldo de cada una de ellas serán las que expresa el adjunto estado.

Artículo tercero. Lo preceptuado en los dos artículos anteriores no surtirá efectos hasta tanto figuren en presupuesto los créditos necesarios.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

*Estado que se cita*

Plantilla y sueldos del personal del material de Artillería.

PLANTILLA	Sueldos — Pesetas
<i>Personal pericial</i>	
8 maestros principales, á.....	5.000
9 ídem de fábrica de 1. <sup>a</sup> clase, á.....	4.000
12 ídem de íd. de 2. <sup>a</sup> íd., á.....	3.000
18 ídem de íd. de 3. <sup>a</sup> íd., á.....	2.500
20 ídem de taller de 1. <sup>a</sup> íd., á.....	3.000
30 ídem de íd. de 2. <sup>a</sup> íd., á.....	2.500
30 ídem de íd. de 3. <sup>a</sup> íd., á.....	2.000
35 obreros aventajados de 1. <sup>a</sup> íd., á.....	1.500
30 ídem íd. de 2. <sup>a</sup> íd., á.....	1.000
<i>Personal no pericial</i>	
2 auxiliares mayores de oficinas, á.....	3.000
6 ídem principales de íd., á.....	2.500
24 ídem de 1. <sup>a</sup> clase de íd., á.....	2.000
35 ídem de 2. <sup>a</sup> íd. de íd., á.....	1.500
45 ídem de 3. <sup>a</sup> íd. de íd., á.....	1.250
2 ídem mayores de almacenes, á.....	3.000
4 ídem principales de íd., á.....	2.500
24 ídem de 1. <sup>a</sup> clase de íd., á.....	2.000
32 ídem de 2. <sup>a</sup> íd. de íd., á.....	1.500
44 ídem de 3. <sup>a</sup> íd. de íd., á.....	1.250

Madrid 17 de enero de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

## REALES ÓRDENES

## SUBSECRETARÍA

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada D. Fabriciano Menéndez Baizán y Morán, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

## OBRAS DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel Jefe del Depósito de la Guerra, y de acuerdo con el informe de la Ordenación de pagos de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al precitado Depósito para que, previas las formalidades de rúbrica en asuntos comerciales de esta índole, establezca la venta, en comisión, de los mapas, planos y, en general, de cuantas obras, que no siendo reglamentos tácticos, sean editadas en sus talleres y se consideren procedentes; siempre que los comisionistas sean industriales dedicados á la venta de libros, y se obtengan de ellos buenas referencias en el comercio, á juicio del coronel Jefe del establecimiento, de acuerdo con el comisario de guerra Interventor.

Es al propio la voluntad de S. M., que los productos que se obtengan por estas ventas, se figuren en la relación á que se refiere el apartado 4.<sup>o</sup> del art. 45 «Ventas á particulares», del reglamento provisional para la contabilidad del Depósito de la Guerra, aprobado por real orden de 28 de junio de 1887 (C. L. núm. 277), y deberán ser ingresados en la Tesorería de Hacienda, por el líquido importe que resulte, una vez practicadas las deducciones á que asciendan aquellas cantidades abonadas en concepto de comisión; á cuyo efecto, el Interventor del Depósito expedirá un certificado, que ha de servir de justificante en cuenta á dichas deducciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de agosto último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla D. José Sierra Serranos, en súplica de abono de tiempo para los efectos de extinción del de obligatoria residencia en esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se abone al solicitante un año de los seis que con anterioridad á la publicación de la real orden de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1), sirvió en el regimiento de Africa núm. 4 y seis meses que accidentalmente permaneció en las islas Canarias con el regimiento de Extremadura núm. 15, todo ello conforme con lo dispuesto en las reales órdenes de 13 de mayo de 1903 y 18 de agosto de 1905 (C. L. núms. 76 y 158).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, D. Maximiliano García Rincón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Josefa Páramo y Barranco, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de

diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería con destino en el batallón de segunda reserva de Huerca-Overa núm. 40, **D. Francisco Rosado Pagliery**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Francisca de Paula Domínguez y Gallardo**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio, sufrido en 26 de diciembre último por el veterinario mayor, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, **D. Manuel Souto Prieto**, por el que se acredita que se halla en aptitud de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho jefe quede en la situación que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del proyecto de extractor de anillos obturadores presentado por el maestro de fábrica de 2.ª clase del material de Artillería **D. José Colomina Viu**, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 10 de enero de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien conceder al mencionado maestro de fábrica la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo

blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar». —Excmo. Sr.:—Por real orden de 24 de octubre próximo pasado se dispone que esta Inspección general informe acerca de la recompensa que pueda merecer el maestro de fábrica de segunda clase del Material de Ingenieros, **D. José Colomina Viu**, por un proyecto de extractor de anillos para C. y O. de 24 cms. de que es autor.—El interesado presentó el 16 de noviembre de 1902, un proyecto de su invención que comprendía dos modelos de extractor de anillos obturadores, uno de ellos para C. y O. de 24 cms. y el otro para piezas de calibres comprendidos entre 15 cms. y 24 cms. Ambos modelos están basados en el mismo principio, que consiste en las variaciones que pueden darse á las diagonales de un polígono articulado, polígono que es de seis lados en el primer modelo y de ocho en el segundo, siendo este segundo una modificación hecha por el autor en el primero, que fué su idea primitiva.—Esas variaciones de longitud permiten que el extractor entre fácilmente en la recámara de la boca de fuego, que luego enganchen en el anillo obturador unas uñas dispuestas al efecto, y ya en esta disposición, el husillo del extractor hace que se desprenda el anillo de su alojamiento en la recámara.—En la memoria el autor describe su extractor en sucintos términos y con marcada competencia, justificando su proyecto por las deficiencias que el reglamentario le ha ofrecido en la práctica en diversas ocasiones, especialmente en Manila, en que al frente del enemigo, tuvo que valerse de otros medios para poder reemplazar los anillos obturadores. A lo memoria acompañan los planos completos de ambos modelos, con las dimensiones y detalles necesarios para la construcción de las piezas sueltas que los forman.—La Junta facultativa de la Comandancia de Artillería de Baleares, emitió informe en 2 de enero de 1903, el cual fué muy favorable al proyecto, estimando que el aparato era de gran utilidad, por su mecanismo sencillo, su conjunto sólido, por no estar sujeto á las deformaciones que frecuentemente se presentan en los reglamentarios, entorpeciendo su uso cuando es mucha la adherencia de los anillos, y por poderse emplear uno mismo en distintas piezas, circunstancia esta última muy de tener en cuenta, pues la mayor parte de los fuertes y en particular los de la plaza de Palma de Mallorca, dice la Junta citada, están armados con bocas de fuego de distintos calibres. La Junta Consultiva de Guerra, en informe fechado el 4 de septiembre de 1903, aunque en principio reconoció el fundamento de las razones teóricas en pró del proyecto y consideró que el mérito contraído por el maestro Colomina correspondía al caso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, se abstuvo de designar la que merecía de las dos que señala el citado artículo, porque, en su opinión, faltaba al invento la sanción de la práctica en cuanto al buen funcionamiento del mecanismo, aunque todo hace presumir, agregaba, que había de dar buenos resultados; siendo de parecer que debía ordenarse la construcción de modelos experimentales, y una vez ensayados, someter nuevamente á informe el expediente. Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo pro-

puesto, la Junta facultativa del Parque de Artillería de la plaza de Ceuta, en acta fecha 6 de septiembre del año actual, ha dado cuenta de haber verificado las experiencias antes y después de haber hecho fuego las piezas, quedando comprobado definitivamente en las últimas escuelas prácticas que tuvieron lugar en dicha plaza, el fácil manejo y eficacia de los mencionados aparatos, haciéndolo así constar por unanimidad en el acta.—Muy recomendables son las circunstancias que concurren en el maestro Colomina, según resulta de su hoja de servicios, las cuales han de tenerse en cuenta con arreglo al art. 22 del reglamento citado, para que influyan en la cuantía de la recompensa á que haya lugar de proponerle. Consta en ese documento que el interesado tiene más de 28 años de efectivos servicios y 29 y medio con abonos de campaña; que sus notas de concepto son buenas; que han sido muy diversos é importantes los trabajos que se le han encomendado, especialmente frente al enemigo en el asedio de Manila, revelando siempre mucho espíritu y constancia; que está en posesión de una cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo rojo, de la medalla de la campaña de Filipinas, es caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y ha sido premiado con medalla de cobre en la Exposición regional de Filipinas en 1895, por haber presentado un nivel de precisión. Tiene diploma de jefe de taller mecánico de la Escuela de Artes y Oficios agregada á la de Ingenieros industriales de Barcelona, expedido en 24 de noviembre de 1885; el de maestro de taller de forja de la Escuela práctica de Artes y Oficios de Manila, según certificado de 6 de mayo de 1896, y el título de perito mecánico expedido por la Dirección general Civil de las islas Filipinas en 11 de mayo del mismo año 1896.—En virtud de todo lo expuesto, la Junta de esta Inspección general, opina, por unanimidad, que con arreglo al art. 19 caso 10.º del reglamento aprobado por real decreto de 27 de septiembre de 1890, el maestro de fábrica de segunda clase del Material de Artillería D. José Colomina Viu, se ha hecho acreedor á la cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfruta hasta el ascenso al inmediato, como recompensa al proyecto de extractor de anillos obturadores para piezas de 15 cms. á 24 cms., de que es autor.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 18 de diciembre de 1905.—El coronel de Estado Mayor secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º—S. Valdés.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO  
Y CUERPOS DIVEROS  
CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 12

del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Enrique García y Simón** y termina con **D. Adolfo Useleti de Ponte y García**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita*

**Comandantes**

- D. Enrique García y Simón.
- » Nicolás Saurina y Díaz.
- » Enrique López y Báez.
- » Salvador Vilaplana y Macazaga.
- » Federico Escalona y López.
- » Juan Maldonado y Hernández.
- » Francisco Martínez y Hernández.
- » José Soler y Pacheco.
- » Adolfo Useleti de Ponte y García.

Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

**CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES**

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con **Agustín Santolaria Alique** y concluye con **Felipe González García**, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Guadalajara.....	Cabo.....	Agustín Santolaria Alique.....	1.º	octubre	1903	4
Coruña.....	Guardia.....	Manuel Diez García.....	1.º	agosto	1902	4
Segovia.....	Otro.....	Felipe González García.....	1.º	septbre	1904	2

Madrid 20 de enero de 1906.

LUQUE

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 18 del actual, se ha servido nombrar Director de la Academia Médico-Militar, al subinspector médico de primera clase **D. José Elías y Herrero**, que actualmente presta sus servicios como Director en el Hospital militar de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ildefonso Martínez y Otero** y termina con **D. Urbano Ballesta y Lorente**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

*Relación que se cita.*

## Capitán

D. Ildefonso Martínez y Otero, ascendido, de la comandancia de Alicante, á la misma.

## Primeros tenientes

D. Félix Jiménez y Bailos, ascendido, de la comandancia de Huelva, á la de Granada.

• José Cortés y Fernández, ascendido, de la comandancia de Orense, á la misma.

## Segundos tenientes

D. José Muñoz y Bueno, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la comandancia de Estepona.

• José Luengo y Beltri, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la comandancia de Mallorca.

• Pedro Estradera y Zapatero, ingresado, del arma de Caballería (E. R.), á la comandancia de Gerona.

• Urbano Ballesta y Lorente, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la comandancia de Huelva.

Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Eusubio Noarbe Lupidame**, vecino de Vergara, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 84, expedida en 3 de octubre de 1903, para redimir del servicio militar activo á su hijo **Juan Noarbe Gabi-**

**londo**, recluta del reemplazo de dicho año perteneciente á la Zona de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Félix Aristimuño Urquina**, vecino de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 20, expedida en 14 de septiembre de 1903, para redimir del servicio militar activo á su hijo **Manuel Aristimuño Olaso**, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de San Sebastián, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Pedro Lasagabaster Larrinaga**, vecino de Arechavaleta, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 85, expedida en 7 de octubre de 1903, para redimir del servicio militar activo á su hijo **Félix Lasagabaster Arrese**, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Relación núm. 25

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904

### OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	D. Luis David Rafols	Comandante		1,737'15
2	» Joaquín Hidalgo Cuenca	Idem		204'90
3	» Vicente Sevil Peralta	Idem		957'65
4	» Luis Otero Pimentel	Coronel		826'95
5	» Enrique Rebolledo Langier	Médico mayor		40'60
6	» Rafael Mira Merino	S. Médico segundo		63'55
7	» José Bartomeu Mas	Comandante		1,040'55
8	» Juan Jiménez Toro	Idem		412'60
9	» Eduardo Castell Ortuño	Idem		309'30
10	» José Perol Burgos	Coronel		773'40
11	» Pedro Loperena Nájuez	Teniente coronel		309'40
12	» José Ruiz de Castroviejo	Médico mayor		309'40
13	» Pío Ramos López	Comisario		288'30
14	» José Portillo Bruzón	Capitán		1,216'90
15	» Eladio Andino del Solar	Coronel		2,010'90
16	» Juan Valls Centelo	Comandante		1,562'35
17	» Avelino Cascón Martínez	Idem		2,180'40
18	» Enrique Barreiro Riego	Coronel		495
19	Excmo. Sr. D. Arsenio Linares Pombo	Teniente general		748'50
20	D. Luis Rodríguez Fito	Teniente coronel		3,144'85
21	» Manuel Benedicto Gálvez	Idem		618'75
22	» Manuel Albergote Tirón	Coronel		515'60
23	» Ramón Barbó Aguilera	Segundo teniente		700'40
24	» Francisco Freile Pérez	Médico mayor		617'75
25	» Salvador Bendito Trujillo	Capitán		458'55
26	Excmo. Sr. D. Pedro Cornel Cornel	Gral. de brigada		129'30
27	Excmo. Sr. D. Juan Tejada Valera	Idem		1,844'90
28	Excmo. Sr. D. Luis Moncada Soler	Idem		717'35
29	D. Pedro Delgado Peral	Segundo teniente		674'91
30	» Juan Casonova Martí	Idem		574'15
31	» Julián Provenza Fernández	Idem		340'65
32	Excmo. Sr. D. José D'Harcourt Moriones	General	Incendias de la Habilitación de expectantes á embarco de la Intendencia de la Isla de Cuba	163'10
33	D. Juan Manuel Exposito	Capitán		2,463'45
34	» Manuel Luzón Pujarón	Idem		1,277'75
35	» Antonio Rodríguez de Rivera	Comandante		2,002'75
36	» Juan Arce Torres	Coronel		472'10
37	» Rafael Gerona Arizmendi	Comandante		404'75
38	» Manuel Ponce de León	Idem		2,262'20
39	Excmo. Sr. D. Antonio López de Haro	Gral. de brigada		515'60
40	Excmo. Sr. D. José García Aídave	Idem de división		78'10
41	D. José Valbuena Mendiavilla	Comandante		188
42	Excmo. Sr. D. Leopoldo Béjar Mendoza	Gral. de brigada		1,291'10
43	D. Juan Martín Marimón	Capitán		1,510'95
44	» Arturo Vera Arteaga	Teniente coronel		2,603'30
45	» Ataulfo Ayala López	Idem		2,828'65
46	» Manuel Durillo García	Comandante		3,359'85
47	» Isidoro de la Fuente Vázquez	Idem		20'80
48	» Luis Sánchez Fernández	Médico mayor		50'80
49	» Fernando Alvarez Malillos	Comandante		989'90
50	» Emilio Camps Ibañez	Médico mayor		162'10
51	» Lope Uíaz González	Segundo teniente		378'50
52	» Patricio Rivas Gutiérrez	Primer teniente		448'55
53	» Wenceslao Farrés Xarlant	Coronel		63'55
54	» Miguel Campins Cot	Comandante		659'95
55	» Patricio Giralt Malanca	Teniente coronel		1,556'20
56	» Pabl. Andreu García	Segundo teniente		543'50
57	» Domingo Guerrero Polo	Comisario		203'25
58	» Ignacio Martínez Cadrana	Comandante		25'35
59	» Francisco Canella Secades	Gral. de brigada		414'60
60	» Francisco Matheu Ripoll	Comandante		1,821'60
61	» Germán Falcó Dalmau	Segundo teniente		504'25
62	» José Pita Caramis	Comandante		3,305'90
63	» José Martínez Lacosta	Teniente coronel		2,819'90
64	» Justo Iglesias Taboada	Idem		1,459'85

Número de orden temporal de acreedor	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
65	D. José Aguilera Berruchi	Comandante		101'60
66	» Francisco Magdalena Murias	Médico mayor		25'35
67	» Antonio Alvarez Martínez	Capitán		963'35
68	» Arturo Ruiz Zurrón	Teniente coronel		799'40
69	» Olegario Díaz del Rivero	Comandante		1.313'85
70	» José Sánchez Parrón	Coronel		2.190'10
71	» Amaro Alvarez Hernández	Segundo teniente		39'65
72	» Julián Huelves Guyón	Idem		661'65
73	» Gabriel Yepes Carnicer	Comandante		206'25
74	» Fernando Valera Rodríguez	Oficial 1.º A. M.		581'80
75	» José Moragas Tejera	Teniente coronel		2.891'20
76	» José Saavedra Lugilde	Comandante		834'20
77	» Ricardo Iglesias Díaz	Médico mayor		127'05
78	» Federico Urquidí Albillo	Idem		825
79	» Ricardo Villar de los Reyes	Comandante		2.955'05
80	» Juan Lomeña González	Idem		1.984'55
81	» Julián Anduera Zabache	Segundo teniente		871'65
82	» Francisco Sánchez Sánchez	Capitán	Incidencias de la Habilitación de expectantes á embarco de la Intendencia de la isla de Cuba.	245
83	» José Morroquín Ortega	Idem		1.251'70
84	» Francisco de la Corte Pérez	Teniente coronel		309'40
85	» Julio Fernández Peletirro	Segundo teniente		321'75
86	» José Maffi Puigdollers	Farmacéutico		2.893'55
87	» Nicanor Bustamante Flores	Capitán		29'10
88	» Ramón López Rivas	Idem		1.216'85
89	» Froilán Fernández Borrás	Comandante		433'65
90	» Pedro Rodríguez Ramírez	Teniente coronel		968'85
91	» Higinio Peláez Quintana	Médico mayor		1.332'30
92	» José García Sánchez	Comandante		436'25
93	» Miguel Celaya Arzoniz	Idem		824'95
94	» Ricardo García Cuenca	Primer teniente		451'65
95	» José Pastor Ojero	Médico mayor		412'45
96	» Eduardo Escribano García	Comandante		206'25
97	Excmo. Sr. D. Salvador Díaz Ordóñez	General de brigada		2.062'55
98	D. Francisco Sánchez Lorenzo	Médico mayor		1.454'10
99	» Ricardo Venturas Asensi	Subintendente		5.696'45
100	» Eduardo Morales Navarro	Comandante		130'85
101	» Manuel Durán Escalona	Segundo teniente		426'85
102	» José Erenas Riera	Teniente coronel		626'50
103	Nicomedes del Río Arroyo			40'55
104	Antonio Partida Tejero			194'25
105	Mariano Peña Sanz			252'95
106	Antonio Martín Gil			128'60
107	Policarpo García Badorrez			103'20
108	Manuel Megías Fernández			125'10
109	Domingo Guillén Masanet			204'60
110	Demetrio Polo Martín			164'90
111	Eustaquio Uceña Alvarez			110'80
112	Miguel Romero César			33'70
113	Felipe Gomez Cecilia			216'45
114	Sandatto Moreno Gonzalo			67'50
115	Manuel Rosendo García			45
116	Dionisio Rodríguez Sánchez			217'05
117	Eusebio Beltrán Romero			331'40
118	Eugenio Utrero Serrano			183'70
119	Laureano Domínguez Santos			287'85
120	José Martín Muñoz			154
121	Atanasio Guerrero Castro			80'15
122	Primo Balparda Llanos	Soldados	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.....	419'75
123	Francisco Maltes Vázquez			165'75
124	Juan García Segovia			237'70
125	Quintiliano Herráez García			158'55
126	Juan Treviño Vila			115'15
127	José Jaén Exposito			76'05
128	Pedro Martínez Cabezas			105'70
129	Pedro Trigo Lambrano			139'10
130	Manuel Escobar Rendón			131'40
131	Juan Solana López			68'70
132	José Valcárcel Soto			88'40
133	Antonio Rojo Salas			107'10
134	Manuel Macías Fraile			85'40
135	Silverio Martínez del Olmo			250'60
136	Lesmes Agudo Pacheco			44'20
137	Domingo Serrano Montero			88'35
138	Manuel Galich Bielsa			24'55
139	Marcelino Cresso Navarro			91'45
140	Pedro Rivero García			249'70
141	Juan Sánchez Gomez			187'60
142	José Moreno Hurtado			100'20
143	Juan Sevilla Valle	Corneta		139'85
144	Eduardo González Manzano	Cabo		236'25
145	Juan Morales Ocaña	Soldado	Idem fd. de Borbón núm. 17.....	106'82

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	Juan Alza Palomo.....			174'26
147	José Martín Luque.....			161'61
148	José Roselló Seiján.....			167'64
149	Miguel Torres Heredia.....			107'36
150	Luis Díaz Pareja.....			138'64
151	José Vall Ruiz.....			66'67
152	José Canet Amores.....			72'50
153	Miguel Moya Aguilera.....			102'90
154	Julián Ruiz Jurado.....			27'40
155	Ladislao Muñoz López.....			136'15
156	Antonio Gea Martínez.....	Soldados		205'90
157	Luis García Arrebola.....		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.....	179'91
158	Tiburcio López Sierra.....			60'68
159	Eduardo Alvarez Pérez.....			67'52
160	Miguel Vázquez Rueda.....			308'58
161	Antonio Galindo Gutiérrez.....			4'50
162	Antonio Romero Rodríguez.....			186'12
163	Andrés Taboada Pando.....			23'80
164	Adrián Fernández Rodríguez.....			584'75
165	Rafael Vaquero Martí.....			253'06
166	Francisco Camacho Seirán.....			146'72
167	Fernando García García.....	Corneta.....		180'41
168	Antonio García Prada.....	Sargento.....		147'95
169	D. Francisco Martín Colás.....	Segundo teniente.....		525'90
170	Nicasio González Díaz.....	Sargento.....	Idem del id. id. de Guadalajara núm. 20.....	591'10
171	Ventura Bonín Fúster.....	Soldado.....	Idem del regimiento Infantería de Gerona núm. 22.....	21'35
172	Emilio Tuesta Agustino.....	Idem.....		19'90
173	Pedro Arjona Linares.....	Idem.....	Idem del primer bón. del reg. Infantería de Bailón núm. 24.....	12'83
174	Cristóbal Casas Cónesa.....	Idem.....		66'17
175	Manuel González Fernández.....	Idem.....	Idem del primer bón. del reg. Infantería de Navarra núm. 25.....	57'95
176	Antonio Fullada Grimalt.....	Idem.....		273'85
177	Antonio Martín Pérez.....	Idem.....	Idem del id. Lealtad núm. 30.....	130'20
178	Antonio Bravo Baena.....	Idem.....	Idem del regimiento Infantería de Granada núm. 34.....	43'52
179	Lorenzo López González.....			35'75
180	Gonzalo Gil Gargallo.....			126'65
181	Leopoldo Vázquez Martín.....			59'45
182	Enrique Calderón Noya.....			363'45
183	Antonio Acebedo Prieto.....			626'15
184	Gregorio Velasco Díaz.....	Soldados.....		15'45
185	Manuel Pérez Díaz.....		Idem del primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38.....	156'55
186	Juan Cecilia Ochoa.....			332'80
187	Eustaquio Ramírez Martín.....			226'45
188	Francisco Hernández Alcalá.....			172
189	Pascasio Elvira Campos.....			135'75
190	Isaac Cuervo González.....	Cabo.....		166'55
191	Juan Costa Serra.....	Soldado.....		704'95
192	Martín Barrera Lorente.....	Idem.....		276'10
193	Francisco Sanz Lorenzo.....	Idem.....		400'70
194	José Domínguez Díaz.....	Idem.....		233'25
195	Aniceto Ranz Llorente.....	Idem.....		543
196	José Sánchez Navarro.....	Idem.....		139'15
197	Emilio Fariñas Herranz.....	Idem.....	Idem del id. id. de Baleares número 41.....	257'80
198	Pablo Alonso Ortega.....	Idem.....		88'80
199	Isaac Sánchez Martín.....	Idem.....		156'70
200	Nicolás Ferrándiz Clauser.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Pavía núm. 48.....	239'40
201	Leandro Olivares Andreu.....	Idem.....	Idem del id. id. de Guipúzcoa, 53.....	73'45
202	Manuel Martínez Bueno.....	Idem.....	Idem de id. del bón. Caz. Tarifa núm. 5.....	167'50
203	Miguel Bringas García.....	Idem.....		89
204	Antonio Puerto Anez.....	Corneta.....		48'15
205	Domingo Rodríguez Vázquez.....	Cabo.....		191'10
206	Ramón Añel Rodrigo.....	Soldado.....		107'80
207	Baldomero Puelles Perea.....	Idem.....		68'95
208	José Elorriaga Zabala.....	Idem.....		152'70
209	José Gárate Uzain.....	Idem.....		122'60
210	Anastasio Jiménez Ayllón.....	Idem.....		98'90
211	Manuel Prada Mielgo.....	Idem.....	Idem de id. de Arapiles número 9.....	158'55
212	Pedro de la Cruz Vinagre.....	Idem.....		123'55
213	Joaquín García Telmo.....	Idem.....		64'05
214	Matías Guzmán Márquez.....	Idem.....		99'05
215	José García González.....	Idem.....		168'30
216	Hilario Martín González.....	Idem.....		96'05
217	Fabián Pardo Guerrero.....	Idem.....		90'75
218	Diego Pérez Escudero.....	Idem.....		99'55
219	Domingo Rodríguez Bermejo.....	Cabo.....		208'45

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
220	Manuel Brebal Galiano.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Caz. de Arapiles núm. 9.....	160
221	José Fernández Castro.....	Idem.....		165'50
222	Miguel Luyando Salinas.....	Cabo.....		118'90
223	Nicolás Virumbrales Salas.....			61'15
224	Juan Mairena Camacho.....			82'30
225	Manuel Bermejo Delgado.....			127'70
226	Blas Pérez Pérez.....			277'70
227	Francisco Cárdenas Pérez.....	Soldados.....		159'15
228	Pedro Ulibarreta Ibarra.....			111'60
229	Francisco Cela Martínez.....			133'20
230	Adolfo Torres Rey.....			144'80
231	Luis Arzuaga Izaguirre.....			61'65
232	D. Alberto Caso Villazón.....	Comandante.....		5.489'85
233	» José Pelayo Fernández.....	Capitán.....		863'80
234	Francisco García Capitán.....			89'90
235	Camilo Barcenilla Flores.....			112'10
236	Benito Rodríguez López.....			100'95
237	Benito Pérez Marquina.....	Soldados.....		88'55
238	Graciano Rodríguez Varela.....			220
239	Juan Gall Costa.....			107'85
240	Tomás Pérez Rabasa.....			143'95
241	Francisco Pascual Ochoa.....	Corneta.....		989
242	Antonio Noguer Badosa.....	Cabo.....		181'20
243	Benito Pladivall Pujadas.....	Soldado.....		75'90
244	Valentín Salaverri Olza.....	Corneta.....		108
245	José Momparlé Sanabria.....	Soldado.....		172'50
246	Dámaso Baz Estévez.....	Idem.....		164'55
247	Manuel Callis F. rnández.....	Cabo.....		109'10
248	Miguel Nasplera Tarrats.....	Soldado.....		90
249	Teodoro Esteban Soria.....	Idem.....		54'50
250	Casimiro Hernández Martín.....	Cabo.....	202'30	
251	José Cardona Agulló.....		10'95	
252	Santiago Marrodan Ansorena.....		57'45	
253	Antoliano Díaz Ferradas.....		52'80	
254	Andrés Díez Díez.....		54'30	
255	Vicente Rodríguez Sánchez.....		157	
256	Manuel Vallés Avallés.....		142'50	
257	Ildefonso Elvira Martín.....		67'30	
258	Florencio Cuartas Ruiz.....		104'80	
259	Tomás Alfonso Martín.....		130'55	
260	José Prosper Ruiz.....		132'35	
261	Evaristo Lagostera Rosino.....		105'95	
262	Bernardo Abella Quella.....	Soldados.....	111'45	
263	Antonio Valdo Fons.....		81'35	
264	Alejo Soteras Busquet.....		114'05	
265	Teófilo Martín Cajo.....		92'30	
266	Juan Sala Obrador.....		175'30	
267	Aquilino López Fontal.....		191'80	
268	Ildefonso Calvo Lorenzo.....		190'65	
269	Pedro Rivas Virgilio.....		76'80	
270	Pedro Oriols Oriols.....		165'95	
271	Pedro González Pérez.....		135	
272	Manuel Rodríguez Peña.....		196'55	
273	Félix Dusall Morera.....		133'65	
274	José Barné Traserra.....	Cabo.....	145'50	
275	Mariano Arenillas Torres.....		94'75	
276	Nemesio Manzano Olla.....		57'70	
277	Aurelio Victoria Albo.....		126'40	
278	José Vila Grau.....		62'30	
279	Antonio Gálvez Sala.....		88'70	
280	Victoriano Seco Rodríguez.....		23'95	
281	Luciano del Mazo Rodríguez.....		24'95	
282	Baudillo Baig Boix.....		177'20	
283	Ramón Felipe Gascón.....		148'75	
284	Joaquín Sidera Torrent.....		246'25	
285	Prudencio Ferrer Sola.....		59'40	
286	Buenaventura Furcada Purguet.....		137'35	
287	Miguel Box Bach.....	Soldados.....	101'20	
288	Domingo Lemus Incógnito.....		70'70	
289	José Ruiz Sánchez.....		174'45	
290	Francisco Navas Alonso.....		125'40	
291	José Blanco Requeiro.....		87'60	
292	Arturo Rodríguez Feijoo.....		39'45	
293	Martín Mabra Solá.....		77'85	
294	Jaimo Serra Sarguella.....		193'30	
295	Benigno Fernández Alvarez.....		101'20	
296	Francisco Pérez Borréll.....		145'70	
297	Francisco Díaz Concejero.....		84'25	
298	Zacarías Gómez Rodríguez.....		56'25	
299	Domingo Fernández Fernández.....		102'50	
300	Francisco Fabriga Ros.....		116'50	

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
301	Modesto Martínez Martínez.....			50'66
302	Pedro Castel Mora.....			204'05
303	Francisco López López.....			37'30
304	Ricardo León Montero.....			123'90
305	Esteban Mas Irigull.....			69'45
306	José Sociat Cortada.....			202'05
307	Isidro Noguera Roca.....			104'90
308	Joaquín Ferrer Puig.....			56'00
309	José Pla Pla.....			38'90
310	Juan Güell Oliveras.....			204'75
311	Aquilino Yáñez Linares.....			155'70
312	Saturio Encina Marcos.....			29'30
313	Emilio Fernández González.....			142'35
314	Hermenegildo Moreno Sanz.....			111'60
315	Pedro Grabulosa Masach.....			224'05
316	José Rivas Barnosell.....			134'45
317	Miguel Bellinas Surribas.....			85'30
318	José Rey Sánchez.....			52'50
319	Pedro Jacobi Casanovas.....			107'60
320	Domingo Romay Castro.....	Soldados.....		146'70
321	Eduardo Muñoz Conde.....			4'55
322	Eulogio Rodríguez Rodríguez.....			134'45
323	Antonio González Fernández.....			89'30
324	Jaime Callis Palé.....			39'90
325	Pablo Pujol Plá.....			25'15
326	Juan Aguilera Riera.....			51'85
327	Simón de Celis Aguilar.....			36'15
328	Juan Comas Teixido.....			77'45
329	Alberto París Sindín.....			137'20
330	Camilo Díaz Gómez.....			99'65
331	José García Murcia.....			3'60
332	Jaime Vila Ponsati.....			149'70
333	Francisco Jailde Calveño.....			124'90
334	Joaquín Llorca Zaragoza.....			156'40
335	Juan Guardia Trull.....			98'80
336	Bernardo Brusí Renat.....			171'60
337	José Burch Carlés.....			292'45
338	Antonio García Díaz.....			95'25
339	Melitón Hernández Barbero.....			76'10
340	Antonio Roura Durán.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Llerena núm. 11.....	117'95
341	Antonio Torrén Bargay.....			32'85
342	Antonio Panete Rey.....			100'60
343	Juan Resino Rodríguez.....			50'30
344	Juan Castelló Morán.....			372'30
345	Martín Rodríguez Alcalá.....			151'90
346	Martín Ferrán Alemany.....			165'95
347	Manuel Miguel Fernández.....			11'55
348	José Roque Mayor.....			59'85
349	Manuel Cid Cid.....			192'40
350	Manuel Prado Vázquez.....			107'40
351	Eusebio López Arias.....			124'40
352	Juan Montalat Serra.....			76'75
353	José Boch Soler.....			52'40
354	Alvaro Fernández Martínez.....			115'80
355	Juan Figueras Palot.....	Soldados.....		196'40
356	Juan Estévez Tort.....			102'85
357	Antonio García Conairo.....			33'50
358	Emilio González Rodríguez.....			82'45
359	José Díaz Losada.....			215'55
360	Serafín Alvarez González.....			146'80
361	Pedro Perna Perna.....			138'05
362	Primitivo Hernández Gil.....			111'85
363	José Barrera Quintana.....			177'40
364	Hilario Cascán Pérez.....			122'50
365	Baldomero Luengo Alonso.....			108'10
366	Blas Martínez Hernández.....			95'70
367	Antonio Galbán Danta.....			89'95
368	Juan Arla Cortada.....			212'20
369	Juan Bartrons Arnau.....			136'40
370	Felipe Perins Jorge.....	Corneta.....		24'05
371	Juan Prast Anglada.....			82'20
372	Antonio Montserrat Cecilia.....			110'60
373	Emilio Sánchez Estévez.....			125'05
374	Esteban Riera Sierra.....	Soldados.....		115'25
375	Antonio Airado Roneo.....			142'55
376	Andrés Momplés Reisch.....			121'55
377	Juan Fernández Miguel.....			178'85
378	José Ferriols Rivas.....	Cabo.....		140'55
379	Antonio Martínez Alvarez.....			74'45
380	Emilio Soler Rivas.....	Soldados.....		201'90
381	Felipe Martín Sevillano.....			28'30

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
382	Cristóbal Camba Polo			140'55
383	Juan González Mendoza			140
384	Ginés Martín Ventura			79'40
385	José Domínguez García			124'75
386	Fernando López Rodríguez			97'60
387	Antonio López de Rivas			89
388	Jaime Canellas Canellas			149'60
389	José Bober Troi			89'80
390	Pedro Berta Borrat			201'80
391	Lázaro Núñez González			99'75
392	Francisco Fernández Romero			51'30
393	Zoilo Jiménez Sánchez			30'80
394	Juan Gispert Mont			169'15
395	José Grabulosa Juanola			94'75
396	Pedro Parera Flot			63'20
397	Antonio Bonhome Lucas			59'80
398	Juan Terrón Martín			152
399	Avelino Fernández Blanco			86'25
400	Eugenio Franco Fatido			159'45
401	Laurentino Anco Martín			61'65
402	Jaime Canall Surribas			164'15
403	Enrique Sanz Grau			313'45
404	Felipe González Castaño			114'20
405	Francisco Oliver Foraster			77'15
406	Florentino López Muñoz			137'50
407	Miguel Paller Prat			121'60
408	Francisco Ginebras Corominas			136'90
409	Germán Freix González			91
410	Francisco Noguera Puig			99'35
411	Hermenegildo Pereira Rodríguez			159'80
412	Buenaventura Deulofeu Coll			153'20
413	José Güey Mas	Soldados		78'20
414	Jaime Roma Vila			96'60
415	Manuel Pérez Fernández			191'20
416	Juan Chaves Berdugo			225'50
417	Pedro Carreras Romaguera			110'90
418	Manuel López Vilar			52'50
419	Argemiro Cruz Rodríguez			114
420	Manuel Domínguez Gil			63'20
421	José Pujol Ons		Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Llerena núm. 11	123'40
422	Vicente Bartres Vila			246'25
423	José Sánchez Ramírez			50'65
424	Guillermo Marcos Sabino			49'20
425	José Barreiro Barreiro			98'90
426	Manuel Fernández Gil			151'70
427	José Gomis Noguera			109'25
428	Juan Presaguer Rogner			115'65
429	Esteban Herrero Albo			19'25
430	Gervasio Rodríguez Vázquez			107'40
431	Andrés Gómez Bagol			97'05
432	Roseldo Acebes Rubio			173'05
433	Eusebio Alonso Alonso			57'55
434	José Alvarez Fernández			119'90
435	José Arados García			54'80
436	Joaquín Comas Costado			88'50
437	Francisco Esparrajera Ponsati			141'70
438	Eduardo Mamelles Fernández			98'05
439	José Ponseti Teixidó			191'20
440	Gregorio González Gómez			156'95
441	José Jubatani Más			140'20
442	Rafael Costa Molines			81'55
443	José Meire Conde			195'60
444	José Rodríguez García	Cabo		54'35
445	Vidal Díez Izquierdo	Soldado		68
446	Juan Colomer Jordá	Idem		120'30
447	Diego Pavón Gil	Idem		87'85
448	Vicente Miró Martí	Corneta		210'10
449	Juan Casas Carreras			79'60
450	José Boch Noguera			118
451	Jesús Domínguez Quintana			76'25
452	Cástor Díaz Quintana			108'45
453	José Vera Vera	Soldados		78'95
454	Juan Figueras Figueras			16
455	Juan Ferreiro García			71'60
456	Manuel Estévez Pinto			60
457	Deotino Gómez Mijón			147'05
458	Sebastián Díez Bernal	Cabo		116'25
459	Bartolomé Gómez Puignau	Soldado		236'45
460	Fermín Alvarez Revilla	Idem		197
461	Bernardo Pérez Barca	Idem		125'90
462	José Castilla García	Idem		575

Número de orden de acreedores ....	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidado	Importe del crédito — Pesetas
463	Emilio Alvarez Pérez.....			135'95
464	Gregorio Carrasco Cano.....			71'85
465	Francisco Laso del Cura.....			84'85
466	Martín Ventura Aboli.....			108'20
467	Francisco Seco López.....			81'20
468	Victoriano Guillén Villarroque.....	Soldados.....		80'20
469	Fernando Compta Frígola.....			144'15
470	Miguel Adria Vieli.....			81'85
471	Gumersindo Ramón Verde.....			107
472	Jenaro Fernández Fernández.....			90'85
473	Manuel Bilbao Lázaro.....			143'65
474	Andrés Costavella Ferrer.....	Sargento.....		37'30
475	José Vilamur Torreguilar.....			91'85
476	Francisco González Benítez.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Llerena núm. 11.....	288'15
477	Jaime Cunill Riera.....	Soldados.....		142'20
478	Manuel Lama Barrios.....			205'45
479	Isidro Rigau Esparraguira.....			182'60
480	Eduardo Montes Fernández.....			47'05
481	José Serra Teixide.....	Cabo.....		153'10
482	Benito González Guisoa.....			137'85
483	Narciso Bañeras Valfreda.....			164'15
484	Angel Tomé Rodríguez.....			75'85
485	Manuel Fort Cuni.....			190'40
486	Benito Rodríguez Alvarez.....		141	
487	Pedro Conde Santos.....		147'75	
488	Ramón Canal Briach.....	Soldados.....		135'55
489	Domingo González Fernández.....			137'45
490	Antonio López Alfonsín.....			43'95
491	Francisco Pifneiro Sanjurjo.....			46'40
492	José Salá Prats.....			265'65
493	Eduardo Martínez Cristobo.....			49'55
TOTAL.....				159.387'98

Madrid 7 de agosto de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Sagasta*.

(De la *Gaceta*).

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA